ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 102/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2010
CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO 2DO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las 16:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 733/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa para la **"CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO 2DO LLAMADO"**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia
Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación
Lic. Mirian Rolon, Representante de la S.S.E.A.F.
Lic. Rafael Villalba, Representante de la DGIC.
Ing. Diego Quintana, Representante de la DGIC.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Ofertas de las empresas: POLARIS INTERNACIONAL, FUNDACIÓN EL ATELIER, PLAN NEGOCIOS, MAKING CONSULTORES ASOCIADOS, STRATEGOS, SICA CONSULTORES.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 733/2010

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, no habiendo observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que; las empresas oferentes, **CUMPLEN** con la presentación de la

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

documentación básica de carácter sustancial, ***salvo la firma MAKING CONSULTORES ASOCIADOS, en atención a que el firmante del Formulario de Oferta y demás documentos, no está debidamente autorizado para comprometer individualmente a la firma oferente. Por lo que dicha oferta es desestimada.***

PRIMERA ETAPA: Evaluación Técnica

El Equipo de Evaluación designa a los miembros Lic. Rafael Villalba e Ing. Diego Quintana funcionarios técnicos de la Dirección General de Informática y Comunicaciones como encargados a proceder a la verificación de la Oferta Técnica presentada por los oferentes, a quienes se le hace entrega de las documentaciones de oferta técnica los cuales deberán ajustarse a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 94, inc 2 y 2.1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

Resumen del Análisis Técnico

El Equipo Técnico designado para la revisión de la oferta técnica, solicita a la Unidad Operativa de Contratación, requerir aclaración al oferente, por lo cual se decide remitir:

Por Nota CUOC Nº 1052 se solicita lo siguiente a la empresa Plan Negocios

- Especificar el local donde se propone sería realizada la Capacitación, de acuerdo al ítem 8 del anexo 3 del PBC.
  "El evento de Capacitación deberá ser realizado en un local céntrico de la ciudad de Asunción, situado en las cercanías de la DGIC (Alberdi casi Gral Díaz) que albergue las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades: espacio suficiente, asientos confortables, iluminación adecuada, ambiente climatizado, etc."

Por Nota COUC Nº 1054/10 se solicita lo siguiente a la empresa Fundación Atelier:

- Especificar el local donde se propone sería realizada la Capacitación, de acuerdo al ítem 8 del anexo 3 del PBC.
  "El evento de Capacitación deberá ser realizado en un local céntrico de la ciudad de Asunción, situado en las cercanías de la DGIC (Alberdi casi Gral Díaz) que albergue las condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades: espacio suficiente, asientos confortables, iluminación adecuada, ambiente climatizado, etc".

- Enviar documento que avale la experiencia del Capacitador, de acuerdo al ítem 10.4 del anexo 3 del PBC.
  "El Docente o Capacitador responsable de impartir el taller de capacitación debe acreditar lo siguiente: EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar experiencia laboral en el área de Recursos Humanos como mínimo 2 años".

Este comité decide declarar en cuarto intermedio la evaluación hasta la contestación de las mismas

Prosiguiendo con el proceso de evaluación en fecha 15 de setiembre de 2010, el grupo revisor hace entrega de la evaluación técnica realizada. El cual queda de la siguiente manera

- ✓ Fundación El Atelier, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Plan Negocios , obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Paraguay Consulting Group, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Strategos obtuvo una puntuación de 100
- ✓ SICA Consultores obtuvo una puntuación de 100

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.R. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora interina UOC

SEGUNDA ETAPA: Evaluación Económica

- **Fundación El Atelier,** valor de su oferta económica G. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones)
- **Plan Negocios,** valor de su oferta económica G. 29.800.000 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos mil)
- **Paraguay Consulting Group,** valor de su oferta económica G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-
- **Estrategos** valor de su oferta económica G. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones)
- **SICA Consultores** valor de su oferta económica G.80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación de esta consultoría basadas en la Calidad y Costo se realiza un pequeño resumen del mismo.

Técnica

- ✓ Fundación El Atelier, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Plan Negocios , obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Paraguay Consulting Group, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Stretegos obtuvo una puntuación de 100
- ✓ SICA Consultores obtuvo una puntuación de 100

Económica

- ✓ Fundación El Atelier, obtuvo una puntuación de 100
- ✓ Plan Negocios, obtuvo una puntuación de 90.604
- ✓ Paraguay Consulting Group, obtuvo una puntuación de 90
- ✓ Stretegos obtuvo una puntuación de 49,09
- ✓ SICA Consultores obtuvo una puntuación de 33.75

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,8*(Puntaje Técnico) + 0,2*(Puntaje económico)

- ✓ Fundación El Atelier, 0.8* (100) + 0.2 *(100)= total **100**
- ✓ Plan Negocios , 0.8* (100) + 0.2 *(90.604) = total **98.12**
- ✓ Paraguay Consulting Group, 0.8* (100) + 0.2 *(90)= total **98**
- ✓ Stretegos 0.8* (100) + 0.2 *(49.09)= total **89.81**
- ✓ SICA Consultores 0.8* (100) + 0.2 *(33.75)= total **86.75**

Aplicando los criterios y métodos de evaluación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Evaluación que entre otros dice: "La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la sumatoria de la Evaluación Técnica y Económica.

En consecuencia, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la **FUNDACIÓN EL ATELIER,** por un monto total de (Gs. 27.000.000), Guaraníes Veintisiete millones, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Finalmente en fecha 15 de octubre de 2010, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Mario Battilana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill B.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 102/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2010
CONSULTORÍA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO 2DO LLAMADO

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Battilana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico de la DGAF

Srta. Romina Diarte
Representante de la Unidad de Transparencia

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación

Lic. Rafael Villalba
Representante de la D.G.IC

Lic. Mirian Rolon
Representante de la S.S.E.A.F.

Ing. Diego Quintana
Representante de la D.G.IC